

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 175/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navaluenga, adoptado en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL Y NORMAS DE GESTIÓN Y USO, cuyo texto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**ORDENANZA FISCAL reguladora de la Tasa por prestación, del servicio de piscina cubierta municipal.**

**MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL Y NORMAS DE GESTIÓN Y USO. artículo 4.- TEXTO modificado:**

#### CUOTA, REDUCCIONES Y EXENCIONES

**ARTÍCULO CUATRO.-** La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa

##### I-Entradas individuales ordinarias

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Entrada individual mayores de 14 años	2,40 euros	3,00 euros
Entrada individual menores de 14 años	1,10 euros	1,30 euros
Entrada JUBILADOS	1,10 euros	1,30 euros

##### II- Bonos-Baño (bono de 15 baños)

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Bonos 15 baños mayores de 14 años	32,00 euros	40,00 euros
Bonos 15 baños menores de 14 años	15,00 euros	18,00 euros
Bonos 15 baños JUBILADOS	15,00 euros	18,00 euros

##### III.- Bonos-Baño (bono de 30 baños)

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Bonos 30 baños mayores de 14 años	60,00 euros	72,00 euros

Bonos 30 baños menores de 14 años	28,00 euros	34,00 euros
Bonos 30 baños JUBILADOS	28,00 euros	34,00 euros

IV.- Bonos-Baño (bono de 90 baños)

	<b>EMPADRONADO</b>	<b>NO EMPADRONADO</b>
Bonos 90 baños mayores de 14 años	130,00 euros	160,00 euros
Bonos 90 baños menores de 14 años	70,00 euros	85,00 euros
Bonos 90 baños JUBILADOS	70,00 euros	85,00 euros

V. Abonos ANUALES

	<b>EMPADRONADO</b>	<b>NO EMPADRONADO</b>
Abono anual familiar (hijos menores de 14 años)	290,00 euros (dos pagos)	348,00 euros (dos pagos)
Abono anual individual mayores de 14 años	150,00 euros (dos pagos)	180,00 euros (dos pagos)
Abono anual individual menores de 14 años	90,00 euros (dos pagos)	110,00 euros (dos pagos)

Descuento del 50 % a personas con más del 33 % de minusvalía reconocida por Tribunal Médico Competente.

Para el abono anual familiar se exigirá que todas las personas que se beneficien del mismo estén empadronadas en la misma hoja padronal.

El periodo de validez del abono será de un año desde la fecha de emisión independientemente de la temporada de apertura de las instalaciones.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos y su constancia en el expediente de referencia, se hace público la modificación de la Ordenanza Fiscal expresada.

En Navalunga a 15 de enero de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*